

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

7608 *Real Decreto 808/2012, de 11 de mayo, por el que se indulta a doña Rachel Louise Dobson.*

Visto el expediente de indulto de doña Rachel Louise Dobson, instado por el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 5 de Madrid, en base al artículo 206 del Reglamento Penitenciario, condenada por la Audiencia Provincial de Madrid, sección vigésima sexta, en sentencia de 15 de julio de 2009, revisada por Auto de 25 de noviembre de 2010, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de seis años y un día de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo por el tiempo de la condena y multa de 1.000.000 euros, por hechos cometidos en el año 2008, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de mayo de 2012,

Vengo en indultar a doña Rachel Louise Dobson dos meses de la pena privativa de libertad impuesta a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 11 de mayo de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ